

TRANSDINA LOGISTICA, S.A.

Identificación y dirección del establecimiento

TRANSDINA LOGISTICA, S.A.

C/ Duero, 5.

Pol. Ind. La Raya

28816 Camarma de Esteruelas (Madrid)

El establecimiento TRANSDINA LOGISTICA, S.A. localizado en Camarma de Esteruelas (Madrid), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Almacenamiento de productos químicos.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Producto	Clasificación de peligrosidad
Productos inflamables o comburentes	Aerosol extremadamente inflamable. Líquido y vapores muy inflamables. Líquidos y sólidos comburentes. Almacenaje incompatible con tóxicos. Pueden generar nubes tóxicas en caso de incendio. Vertidos que pueden generar una atmosfera inflamable, con el posterior incendio de charco, llamarada o explosión.
Productos tóxicos	Generan gases tóxicos en caso de incendio. Puede ser mortal en caso de ingestión Puede ser mortal en contacto con la piel. Puede ser mortal en caso de inhalación.
Productos peligrosos para el medio ambiente	Pueden producir a corto (tóxico agudo) o largo plazo (tóxico crónico) efectos negativos contra el medio acuático.

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de TRANSDINA LOGISTICA, S.A. (Camarma de Esteruelas) están presentes productos inflamables, productos tóxicos, y productos peligrosos para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es un incendio en el almacén de productos inflamables.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

La Comunidad de Madrid ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de TRANSDINA LOGISTICA, S.A. (Camarma de Esteruelas), con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación:

Zona de intervención de 99 m

Zona de alerta de 120 m

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional y Protección Civil.
- Medios de comunicación y redes sociales (televisión, radio, Twitter, Facebook, Instagram, My112).
- Avisos a la población a través del 112.

Posibles medidas a adoptar en caso de emergencia:



Proteger vías respiratorias



Informarse a través de los medios de comunicación



Acudir al recinto cerrado más cercano



No fumar, ni encender fuego



Cerrar puertas y ventanas



No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción



No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento



No acercarse al establecimiento



No ir a buscar a los niños a la escuela.

Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 20 de marzo de 2024. Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Dirección General de Promoción Económica e Industrial

Calle de Ramírez de Prado, 5,
28045 Madrid

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Subdirección General de Protección Civil

Comunidad de Madrid

Pso. del Río, 1. Edificio 112
28223 Pozuelo de Alarcón